

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2066

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

27 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-521 otorgada a don JOSE RAFAEL ESCOBAR GARAY

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	ESCOBAR GARAY JOSE RAFAEL
R.U.T.	:	6.195.901-7
DIRECCIÓN	:	AVENIDA L.O OVALLE N° 865
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLES, CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS, CONFITES
ROL	:	9-521

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL TAPAY GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)